POLICIA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE

INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN DECAS MIC 008 2019

El Departamento de Policía Casanare, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, que tenga dentro su objeto social o actividad, expresamente el objeto de este proceso que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo y estén interesadas en participar en el proceso de selección para el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO DEL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE"**, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. **DATOS DEL PROCESO**

Objeto

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO DEL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE

ITEM	DESCRIPCION	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO	72101516	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCION DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS	SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONTRUCCION	SERVICIOS DE INSPECCION, MANTENIMIENTO O REPARACION DE EXTINGUIDORES DE FUEGO

Presupuesto

Una vez realizado el estudio de mercado, El valor estimado para la prestación de los servicios es de CUARENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($40.000.000,00) IVA, incluido, sobre los cuales los proponentes deberán presentar su oferta económica, discriminados así:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica)	CANTIDAD	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (si aplica)
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO	19.000	103	$ 1.957.000
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO	29.000	79	$ 2.291.000
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPOSITO	39.000	60	$ 2.340.000
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 6 LITROS DE AGUA A PRESION	25.000	39	$ 975.000

5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 2500 GRAMOS	75.000	15	$ 1.125.000
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	168.000	66	$ 11.088.000
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 7000 GRAMOS	358.000	26	$ 9.308.000
8	EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS TIPO SATELITE	190.000	6	$ 1.140.000
9	PINTURA DE CILINDRO EXTINTOR PORTATIL	15.000	202	$ 3.030.000
10	REEMPLAZO DE RESORTES	800	202	$ 161.600
11	REEMPLAZO DE EMPAQUES	800	203	$ 162.400
12	PINTURA PARA EXTINTOR 150 LB TIPO SATELITE	75.000	6	$ 450.000
13	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR PORTATIL	14.000	203	$ 2.842.000
14	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR SATELITE	185.000	6	$ 1.110.000
15	REEMPLAZO DE MANGUERA	10.000	202	$ 2.020.000
			VALOR TOTAL	**$ 40.000.000,00**

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
1	02 02 02 008 07	10	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO	GLOBAL	30.000.000,00	30.000.000,00
1	02 02 02 008 07	16	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO	GLOBAL	10.000.000,00	10.000.000,00
				VALOR TOTAL POR RECURSO		40.000.000,00

Amparado mediante el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2119 del 07 de Marzo de 2019, expedido por el Jefe de Presupuesto Departamento de Policía Casanare

*Incluye los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional – Departamento de Policía Casanare, no reconocerá ningún valor adicional.

NOTA 1: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta económica cuya sumatoria de ítems sea de menor valor.

Nota 2: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia por ítem, se rechazará la oferta.

Nota 3: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una

	oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2019, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.
Forma de ejecución del contrato	La ejecución del contrato se efectuará así: ✓ El mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de equipo contra incendios (extintores), el oferente garantizara que cumpla con los estándares y las recomendaciones de los fabricantes objeto del presente contrato. ✓ Los repuestos cambiados o instalados a los extintores deben entregarse al supervisor del contrato con un documento donde se relacione marca del extintor, capacidad, ubicación y relación de repuestos. ✓ Una vez firmado el contrato, se diseñará un cronograma para los mantenimientos preventivos, el mantenimiento correctivo se realizará de acuerdo a las necesidades y visitas a las diferentes estaciones de Policía departamento Policía Casanare.
Forma de Adjudicación	La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara en forma total de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. No se aceptarán propuestas ALTERNATIVAS, de hacerse de ésta manera no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los criterios de verificación y evaluación establecidos en el presente proceso.
Lugar de prestación del servicio	Para la realización de las actividades objeto del presente estudio, el oferente debe tener en cuenta la naturaleza y objetivo del evento, así mismo identificar la población que se beneficiara del mismo, para establecer los escenarios que garanticen condiciones de seguridad, comodidad y excelente atención a los participantes, debiendo coordinar con el supervisor del contrato. Las actividades se realizaran de acuerdo a las cotizaciones solicitadas donde se especifica cuáles se realizaran en instalaciones policiales y en el centro recreacional ofrecido por el oferente en coordinación con el supervisor del contrato.
Forma de pago	LA POLICIA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, se obliga a realizar el pago del contrato, en un solo pago contra entrega en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de entrega del bien, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, acompañados del soporte del pago de Salud, Seguridad Social, ARL y aportes parafiscales en caso de estar obligado, documentos que deben ser presentados en original y dos copias, una vez cumplido lo anterior se radicara el derecho a turno y el pago se realizara de acuerdo a la programación del plan anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por la POLICÍA NACIONAL-DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado. El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

	Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE.
Indemnidad	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
Fuerza mayor o caso fortuito	El **CONTRATISTA** no será responsable ni se considerará que ha incurrido en incumplimiento de sus obligaciones, si se presentaren durante su ejecución circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito u otros hechos fuera de su control debidamente comprobadas, conforme a las definiciones del Artículo 1° de la Ley 95 de 1890. Para que se dé cumplimiento a la anterior estipulación, es necesario que el CONTRATISTA dé a conocer por escrito a la POLICÍA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas, acompañando a dicho escrito de todos los documentos y pruebas de soporte que demuestren su ocurrencia, manifestando el tiempo estimado en el cual podrá reanudar o normalizar la prestación del servicio. En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el CONTRATISTA informará por escrito a la POLICÍA dicha circunstancia o circunstancias por escrito cada quince (15) días calendario, hasta por un término máximo de sesenta (60) días calendario, vencido el cual, la POLICÍA podrá dar por terminado el Contrato, lo cual comunicará al CONTRATISTA sin que haya sanción alguna para éste. Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieran de sesenta (60) días calendario, se levantará un acta suscrita por las partes, con el fin de prorrogar el plazo de entrega en forma tal que se reponga el tiempo durante el cual han existido dichas causales. PARÁGRAFO: Para efectos de determinar si existe fuerza mayor o caso fortuito bastará simplemente el pronunciamiento de la POLICIA en forma motivada al respecto. En el evento que la POLICIA considere que no existen tales circunstancias el CONTRATISTA asumirá las responsabilidades sobre el cumplimiento del plazo contractual en la forma contratada.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes: a. Cuando no se presente la carta de presentación de la propuesta por parte la firma proponente, o si la presenta y esta no se encuentre firmada. b. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. c. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. d. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley. e. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. f. Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. g. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. h. Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. i. Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. j. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas. k. Cuando no se diligencien o se modifiquen los formatos y formularios establecidos por el Departamento de Policía Casanare. l. La NO presentación de los documentos habilitantes dentro del término establecido en la invitación. m. Cuando la oferta supere el valor máximo por ítem. **n. No se aceptarán propuestas enviadas por otros medios electrónicos, ni por cualquier tipo de correo o mensajería, sólo se recibirán por la plataforma SECOP II.**

	o. Para cualquier persona natural, jurídica, unión temporal, consorcio y cualquier integrante de cualquier tipo de sociedad que haya celebrado contrato en cualquiera de las Direcciones y Comandos de Departamento de la Policía Nacional que se le haya declarado el incumplimiento ya sea total o parcial en el respectivo contrato. p. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal o cualquier tipo de sociedad futura y NO se constituya el documento legal que demuestre tal condición. q. Cuando el oferente no se encuentre al día con el pago de multas en los términos del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. **Causales para declarar desierto el proceso** LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. La entidad procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de menor valor, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento económico con el segundo menor valor y así sucesivamente. En caso de empate a menor valor de la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
Información de aceptación de la oferta	Con la comunicación de aceptación de la oferta publicada en el SECOP, el proponente seleccionado quedará notificado de la aceptación de su oferta.
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	Las contenidas en el Anexo No. 2 de la presente Invitación

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Considerando que una de las funciones de Colombia compra Eficiente es desarrollar y administrar el sistema Electrónico para la contratación pública -SECOP- implementar nuevos desarrollos tecnológico e integrar el SECOP con los sistemas electrónicos de gestión de administración pública según lo establecido en el artículo 2. Articulo 3 numerales 8 y articulo 13 numerales 7 y 8 del Decreto 4170 del 2011; y que el SECOP II es el sistema que Colombia compra Eficiente ofrece a las entidades estatales, al sector privado y la ciudadanía en general para adelantar el proceso de contratación en línea, el Departamento Policía Casanare únicamente recibirá propuesta a través de la citada plataforma, con el fin de obtener mayor eficiencia y transparencia y reduciendo los costos de transacción.

2.1. DE ORDEN JURIDICO

Los proponentes deberán presentar su oferta en original y con los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).
- ✓ Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas.
- ✓ Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, no superior a un (1) mes.
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente ampliada al 150%.
- ✓ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.
- ✓ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal.
- ✓ Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del revisor fiscal.
- ✓ Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) **FORMULARIO N° 3**
- ✓ Certificación en donde manifieste que no se encuentra incurso en alguna inhabilidad e incompatibilidad. **ANEXO N° 5**.

2.2. DE ORDEN TECNICO.

- ✓ **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS**
 - ✓ Los bienes y/o servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo N° 1** de la presente invitación, en el cual se encuentran descritas las normas y/o condiciones y especificaciones técnicas, las cuales se verificaran como “cumple o no cumple.”
 - ✓ **Anexo No. 4**. (CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO): El oferente se compromete mediante documento escrito y firmado por el representante legal que es subordinado de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo; para lo cual debe diligenciar el Anexo Nº 4 adjunto al presente proceso.

Este aspecto se verificara en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínimas.
ANEXO N° 6 FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

2.3. DE ORDEN ECONÓMICO.

- ✓ **PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A OFERTAR**
 - ✓ Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).
 - ✓ Certificación Bancaria vigente, no superior a un mes de expedida, para realizar los pagos.
 - ✓ DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar **formulario N° 2** adjunto)
 - ✓ Forma de Pago: El oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el Representante Legal que se acoge a la forma de pago establecido en la presente invitación.
 - ✓ Oferta Económica (diligenciar **formulario N° 4** adjunto)

El oferente deberá detallar los bienes y/o servicios ofertados discriminando las tarifas a ofrecer.

La oferta económica incluye los precios de mercado y los gastos adicionales en que el oferente incurriría al elaborar y presentar su propuesta (publicación, pólizas, transporte, intereses, etc.). La Policía Nacional – Departamento de Policía Casanare, no reconocerá ningún valor adicional.

NOTA 1: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta económica cuya sumatoria de ítems sea de menor valor.

Nota 2: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia por ítem, se rechazará la oferta.

Nota 3: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

✓ **IMPUESTOS DE LEY**

Al preparar la propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que hayan de causarse para la celebración y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista y no dará lugar a ningún pago adicional de los precios pactados. En todo caso, corresponde al CONTRATISTA sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad legal vigente, régimen de impuesto al que pertenece, clase y objeto del contrato a celebrar

3. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora : Según Cronograma SECOP II
Entrega de propuestas	Lugar: Las ofertas se recepcionaran única y exclusivamente a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II Fecha: Según Cronograma SECOP II Hora Según Cronograma SECOP II
Evaluación de las propuestas y verificación de los requisitos habilitantes	Dentro del día hábil siguiente a la fecha de recibo de ofertas.
Publicación para Observaciones y Presentación de Documentos Habilitantes	Dentro del día hábil siguiente la fecha de publicación del informe de resultados de evaluación de las propuestas.
Notificación de aceptación de oferta	Dentro del día hábil siguiente de las observaciones y respuestas de las mismas.

NOTA 1:

La validez de la oferta será de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

NOTA 2:
De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día anterior a la fecha establecida para la recepción de las ofertas.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato estará a cargo del jefe del Responsable de Bienestar Social del Departamento de Policía Casanare, con estricta sujeción a las imposiciones de la Resolución 000090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"

"SE INVITA A TODAS LA VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER EL CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

ANEXO Nº. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA DÍAS MAS INCLUYENDO SUS PRORROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS SERVICIO.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS BIENES Y EQUIPOS LO QUE CUBRIRÍA EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULA SANCIONATORIA

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	AFECTA EJECUCION	PERSONA RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección, o que no se suscriba el contrato por diferentes factores	No se contaría con los servicios requeridos, perjudicando el normal desarrollo de las actividades de recreación, asistencia social, capacitación, estímulos y alimentación	Evitar el riesgo o reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo	Evitar el riesgo o reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del contrato	Mayo	Mayo	Realizar el monitoreo de los posibles oferentes que pueden ofertar para el proceso contractual e identificar requisitos de posible cumplimiento.	Semanal
2	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	No se cumpla con los horarios de entrega pactados	No se contaría con los servicios requeridos, perjudicando el normal desarrollo de las actividades de recreación, asistencia social, capacitación, estímulos y alimentación.	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras , reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato y verificación de entrega de elementos	semanal
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los elementos, deficiencia en la fabricación de los mismos	Los servicios prestados serian de mala calidad generando un riesgo para personal (uniformado, no uniformado, beneficiarios , personal de la reserva activa policial y en transición a la misma), adscritos al departamento de policía Casanare.	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras , reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	5	5	Alta	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato y verificación de entrega de elementos	Diario

4	Especifico	Externo	Selección	Operacional	El no pago de salarios y prestaciones sociales de los trabajadores que contrate el oferente	No se contaría con los servicios requeridos, perjudicando el impacto de las actividades de recreación, asistencia social, capacitación, estímulos y alimentación.	Contratista	Evitar el riesgo o reducir la probabilidad de la ocurrencia del riesgo	3	2	5	Medio	Si	Supervisor del contrato	Mayo	Mayo	Realizar el monitoreo de los posibles oferentes que pueden ofertar para el proceso contractual e identificar requisitos de posible cumplimiento.	Semanal
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato por parte del Contratista	No se contaría con los servicios requeridos, perjudicando el normal desarrollo de las actividades de recreación, asistencia social, capacitación, estímulos y alimentación	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras , reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato y verificación de la entrega de los elementos	Diario
6	General	Externo	Contratación	Operacional	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios , la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización	La No ejecución del Contrato. Caducidad.	Contratista	Transferencia del riesgo , a través de las aseguradoras , reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3	2	5	Medio	SI	Supervisor del Contrato	Desde el inicio de ejecución del contrato	Termino de ejecución del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato.	Diario

ANEXO Nº. 1

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, ésta Ficha Técnica será verificada por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento y diligenciamiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna **CUMPLE SI O NO**, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO		
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO		
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPOSITO		
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 6 LITROS DE AGUA A PRESION		
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 2500 GRAMOS		
6.	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS		
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 7000 GRAMOS		
8	EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS TIPO SATELITE		
9	PINTURA DE CILINDRO EXTINTOR PORTATIL		
10	REEMPLAZO DE RESORTES		
11	REEMPLAZO DE EMPAQUES		
12	PINTURA PARA EXTINTOR 150 LB TIPO SATELITE		
13	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR PORTATIL		
14	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR SATELITE		
15	REEMPLAZO DE MANGUERA		
ITEM	**DESCRIPCION DEL SERVICIO**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1.	PRUEBA HIDROSTÁTICA Prueba de presión del extintor para verificar su resistencia contra rupturas no deseadas		
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ENGRASE El mantenimiento es una revisión completa del extintor. Está destinado a dar la máxima seguridad de que el extintor funcionará efectiva y seguramente. Incluye un examen completo y de daños físicos o de condiciones que afecten su operación y cualquier reparación o repuesto que necesite el extintor tales como: Manómetros Válvulas Cambio de Cilindros Mangueras Boquillas		

	Resortes Tubo y vástago Empaques Los extintores deben estar localizados donde sean accesibles con presteza y disponibles inmediatamente en el momento del incendio. Deben estar localizados preferiblemente a lo largo de las trayectorias normales de transito incluyendo la salida del área. Al momento de retirar del Organismo los extintores para su mantenimiento y recarga, el contratista debe dejar instalado un extintor de reemplazo en cada una de las dependencias mientras regresa el equipo retirado.		
3	IDENTIFICACION DEL CONTENIDO La identificación de los extintores deberá estar acorde con la Norma Técnica Colombiana NTC 652. El extintor debe tener fijado en la forma de etiqueta, rótulo, tarjeta o alguna marca similar la siguiente información: Indicaciones de seguridad. Indicaciones de mantenimiento y recarga. Indicaciones de Inspección Indicaciones del tipo de extintor y clase. Indicaciones de Garantía Instrucciones de manejo. Modelo del extintor si es de 10lb, 20lb, SOLKAFLAM 123. El nombre del fabricante, dirección postal y número telefónico. Tarjeta de revisión mensual y fecha de vencimiento.		
4	MARCACIÓN NUMERO (PINTURA) DE IDENTIFICACIÓN INDIVIDUAL Consiste en demarcar con un número de consecutivo a todos los extintores de la unidad y realizar levantamiento de extintores con ubicación y fecha de vencimiento.		
5	SOPORTES Y PICTOGRAMAS DE SEÑALIZACIÓN (AMARILLO Y ROJO) Los extintores deben estar sobre los ganchos, o en los sujetadores suministrados, montados en gabinetes, o colocados en estantes a menos que sean extintores con ruedas. Los extintores con un peso bruto no superior a 40 libras (18.14 Kg) deben estar instalados de forma tal que su parte superior no esté a más de 5 pies (1.53m) por encima del piso. Los extintores con un peso bruto superior a 40 libras (18.14 Kg) (excepto aquellos con ruedas) deben estar instalados de tal forma que su parte superior no esté a más de 31/2 pies (1.07m) por encima del piso. En ningún caso el Espacio libre entre la parte inferior del extintor y el piso debe ser menor a 4 pulgadas (102mm). Las instrucciones de operación del extintor deben estar localizadas en el frente del extintor y deben ser claramente visibles.		
6	CONTROL CORROSIÓN RECARGA La recarga es el reemplazo del agente extintor y también del expelente para ciertos tipos de extintores. Para realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de los extintores se debe aplicar en su totalidad las normas técnicas correspondientes. La vigencia de la recarga debe ser mínimo de un año, a partir de la fecha en la que se efectué esta actividad.		
7	PRUEBAS DE ACEPTACION: La POLICIA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE a través del supervisor efectuara como mínimo las siguientes pruebas: Revisión física de cada uno de los extintores Revisión del peso de los agentes extintores Del lote de extintores recargados el supervisor extraerá de manera aleatoria dos extintores de cualquier tipo y clase de agente y efectuará una prueba de extinción la cual deberá cumplir con los alcances del agente extintor, tiempo descarga y efectividad de acuerdo con las normas, sin costo alguno para la entidad. En caso que no pase la prueba se dará por entendido que ninguno de los extintores del lote paso la prueba. En consecuencia, el proponente adjudicatario recogerá los extintores y realizará nuevamente el proceso de recargue sin que esto represente costos adicionales para la entidad. Las pruebas a realizarse homologaran a la norma técnica colombiana NTC 1446, 1916, 652 Y 2362		

COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Con base a la normatividad ambiental vigente para la Republica de Colombia (de obligatorio cumplimiento por parte del proveedor), la empresa oferente se compromete a desarrollar actividades de capacitación y socialización con el personal que labora en la misma, relacionando las buenas prácticas en materia ambiental que se ejecutan a diario en su establecimiento de comercio, como es el caso del: • Manejo de residuos sólidos, líquidos, peligrosos etc. • Sujeción a la legislación ambiental en materia del post-consumo la cual estipula el compromiso por parte del contratista para que, una vez terminada la vida útil de los bienes proveídos a la Policía Nacional, los cuales se puedan considerar como contaminantes, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final de manera adecuada (Nota No.8, Resolución 03804 del 19-09-2014). • El contratista se compromete a realizar instrucciones en temas ambientales al personal que tenga bajo su responsabilidad en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. En este sentido, la empresa oferente suministrará a la Policía Nacional, certificación (con material fotográfico, actas, etc.) De las actividades ambientales desarrolladas en su establecimiento de comercio.		
2	**INSTALACIONES DEL OFERENTE**: El proponente deberá acreditar que cuenta con un establecimiento de comercio ubicado en el perímetro urbano de la ciudad de Yopal, registrado en la cámara de comercio de Casanare, con el fin garantizar la respuesta inmediata ante cualquier requerimiento o urgencia por parte del supervisor, pues en la ejecución del mismo será de (tracto-sucesivo).		
3	Certificado de ARL (sura, colmena, Colpatria, positiva entre otras) o constancia por entidad competente donde se reporte que cuenta con Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111/2017. Si no se tiene certificado por parte de la empresa indicando fase de implementación de SGSST.		
4	Certificado de accidentalidad de la ARL (Sura, colmena, Colpatria, positiva entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.		
5	Certificado de ARL o SENA, que el Gerente curso y aprobó o se encuentra inscrito o en ejecución del curso de 50 horas del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST).		
6	Certificado de conocimiento y especificación de los peligros /riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar el COMAN de Sanidad.		
7	Presentación de la Matriz de Peligros y Riesgos		
8	**Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio** De acuerdo al análisis de riesgos realizado por el Grupo de talento Humano del Departamento de Policía Casanare, toda vez que el objeto del proceso está destinado para la recarga y mantenimiento de extintores solkaflan y multipropósito del Departamento de Policía Casanare requiere que los proponentes cuenten con experiencia en el mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de equipo contra incendios (extintores), por tal motivo los proponentes deberán acreditar experiencia de contratos ejecutados cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para este proceso, para la fecha de ejecución del contrato, para lo cual deberán presentar mínimo una (1) máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo, correctivo y recarga de equipo contra incendios (extintores) con concepto favorable de la recepción de los productos y/o elementos. Las certificaciones deberán contener como mínimo los siguientes aspectos: a) Nombre o razón social del contratante b) Nombre o razón social del contratista. c) Objeto del contrato. d) Fecha de iniciación del contrato. e) Fecha de terminación del contrato. f) Valor del contrato.		

	g) Calificación del servicio (Bueno, regular o malo) h) Certificación suscrita por quien la expide i) Dirección y número telefónico del contratante. Nota: Los documentos serán objeto de verificación. No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea regular o mala.		
	COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS		
9	**NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO** Teniendo en cuenta que el contratista intervendrá los equipos que se encuentran en las diferentes dependencias, del Departamento de Policía Casanare requiere que el personal que realice las recargas y mantenimientos de extintores sea idóneo, para lo cual debe presentar los certificados que acrediten la competencia en razón al objeto del presente contrato.		
10	**EXPERIENCIA** El Departamento de Policía requiere que las empresas participantes cuenten con experiencia en el desarrollo de estas actividades mínimo de tres (3) años, lo cual se verificara con el certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad.		
11	**Experiencia del personal** Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que este personal cuenta con experiencia en Colombia de haber participado mínimo en un (1) proyecto relacionado con el objeto del presente contrato; para esto se debe anexar a la propuesta por cada empleado, una (1) certificación de proyectos en los cuales haya participado, relacionando la información de la empresa o entidad donde se desarrolló el proyecto.		
12	**Capacidad operativa** El oferente debe certificar en su oferta que para la ejecución del contrato cuenta con los medios logísticos, tecnológicos, personal idóneo y equipos necesarios para la ejecución del contrato, disponibles para la prestación del servicio dentro de los términos previstos en el contrato en el comando del Departamento de Policía Casanare.		
13	**Garantía** Se requiere que el proponente garantice las recargas y mantenimientos de extintores después de realizados por un tiempo de seis meses.		

NOMBRE DEL PROPONENTE NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:
C.C*:*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION:

TELEFONO:

ANEXO Nº. 3

CONDICIONES QUE DEBEN TENER EN CUENTA EL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando del Departamento de Policía Casanare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los aires acondicionados, de conformidad con las características y condiciones propias del objeto contratado
11. Cualquier cambio en las condiciones pactadas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.
12. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar
13. Mantener actualizadas las hojas de vida de cada equipo.
14. Asumir el pago de:

- ✓ Salarios, prestaciones sociales e indemnización de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato.
- ✓ Los impuestos, gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del Contrato.

15. Cumplir con los requisitos mínimos en Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en el decreto 1072 de 2015 - decreto 1111 /2017 y que determina:

- ✓ Política SG-SST
- ✓ Manual del SST
- ✓ Matriz de Peligros, riesgos, amenazas y vulnerabilidades
- ✓ Presupuesto
- ✓ Coordinador del SG-SST
- ✓ Estadística de ausentismo y accidentalidad
- ✓ Programas de Vigilancia Epidemiológica y programas de prevención
- ✓ Plan de Emergencia
- ✓ Plan de comunicaciones SST
- ✓ Sistema de reporte de condiciones peligrosas
- ✓ Buzones de sugerencias
- ✓ Comité en SST
- ✓ Carteleras de SST
- ✓ Reportes de Accidentes, incidentes y enfermedades laborales
- ✓ Afiliación al sistema de seguridad social de proveedores, contratistas, subcontratistas, cooperados, trabajadores en misión. Vacunación requerida según trabajo a ejecutar.
- ✓ Acta de entrega de elementos de protección personal

16. En los contratos de prestación de servicios, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista

a. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
b. Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
c. La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
d. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
e. Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda

17. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual

ANEXO N° 4

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 1111 de 2017, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento al Artículo 6 de la Resolución 1111 de 2017, dependiendo del número de trabajadores. Doy fe que a la fecha hemos aplicado el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1111 de 2017: "Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los_ días del mes ____ del año 2018__.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.:_____

ANEXO N° 5

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Yopal, (día) de (mes) de 2018

Señores
POLICÍA NACIONAL – AREA DE SANIDAD CASANARE
Ciudad.

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del futuro contrato o convenio, en caso de ser adjudicatario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que tanto mi persona como la empresa a la cual represento no nos encontramos incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de la Ley 734 de 2002 ,"*Por la cual se expide el Código Disciplinario Único"*, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004, que establece: *"Falso testimonio". El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".*

Cordialmente,

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.:_____

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Yopal Casanare.

Señores
POLICÍA NACIONAL –DIRECCION DE SANIDAD- DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE
Ciudad.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN DECAS MIC 008 2019** cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO DEL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE".**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN DECAS MIC 008 2019,** convocado por la **POLICIA NACIONAL-DIRECCION DE SANIDAD- DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE**, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO DEL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE",** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CASANARE cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que la presente propuesta consta de _____ () folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es

presentada la propuesta)

7. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
8. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
9. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
10. **El plazo de ejecución se extenderá hasta el 30 de noviembre de 2019, contados a partir de los actos de perfeccionamiento y legalización del contrato, la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única**.
11. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.
12. Que el valor de nuestra propuesta es por _____ ($ _____)

Nombre y Apellidos
Número del documento de identificación:

(Firma del Representante Legal del proponente)

Yopal Casanare

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF II.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____
Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA adelanta un proceso de Selección Abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Selección Abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.1. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección Abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO N° 4

OFERTA ECONÓMICA PROCESO PN DECAS MIC 008 2019

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES SOLKAFLAN Y MULTIPROPOSITO DEL DEPARTAMENTO POLICIA CASANARE

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA (Si aplica) PRECIO TECHO	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (si aplica) PRECIO TECHO	VALOR UNITARIO QUE OFERTA EL PROPONENTE INCLUIDO IVA (SI APLICA)	VALOR TOTAL QUE OFERTA EL PROPONENTE INCLUIDO IVA (SI APLICA)
1	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE 10 LIBRAS MULTIPROPOSITO	103	19.000	$ 1.957.000		
2	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 20 LIBRAS MULTIPROPOSITO	79	29.000	$ 2.291.000		
3	RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE 30 LIBRAS MULTIPROPOSITO	60	39.000	$ 2.340.000		
4	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTOR DE 6 LITROS DE AGUA A PRESION	39	25.000	$ 975.000		
5	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 2500 GRAMOS	15	75.000	$ 1.125.000		
6	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 3700 GRAMOS	66	168.000	$ 11.088.000		
7	RECARGA Y MANTENIMIENTO EXTINTORES DE SOLKAFLAM DE 7000 GRAMOS	26	358.000	$ 9.308.000		
8	EXTINTOR ABC DE 150 LIBRAS TIPO SATELITE	6	190.000	$ 1.140.000		
9	PINTURA DE CILINDRO EXTINTOR PORTATIL	202	15.000	$ 3.030.000		
10	REEMPLAZO DE RESORTES	202	800	$ 161.600		
11	REEMPLAZO DE EMPAQUES	203	800	$ 162.400		
12	PINTURA PARA EXTINTOR 150 LB TIPO SATELITE	6	75.000	$ 450.000		
13	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR PORTATIL	203	14.000	$ 2.842.000		
14	REEMPLAZO DE VALVULA EXTINTOR SATELITE	6	185.000	$ 1.110.000		
15	REEMPLAZO DE MANGUERA	202	10.000	$ 2.020.000		
VALOR TOTAL QUE OFERTA EL PROPONENTE INCLUIDO IVA						

NOTA 1: Para establecer el Orden de Elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta económica cuya sumatoria de ítems sea de menor valor.

Nota 2: La oferta deberá presentarse en moneda legal colombiana, a dos decimales y sin aproximar valores. Los oferentes deben ofertar la totalidad de los servicios, en el evento que no se ajuste o supere el valor del presupuesto oficial asignado o precios de referencia por ítem, se rechazará la oferta.

Nota 3: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el cual indica que, si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido.

Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

NOMBRE DEL PROPONENTE NIT o C.C.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C*:*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION:

TELEFONO: